

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43884 MELILLA

Edicto

Don Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, con competencia en materia mercantil, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 183/2017, por Auto de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, se ha declarado en concurso voluntario de la entidad EUROÁFRICA DE SUPERMERCADOS, S.L., con CIF B52033248.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se hace saber a todos los acreedores del concursado que podrán comunicar sus créditos al Administrador concursal D. JOSÉ ENRIQUE CONTELL GARCÍA, DNI n.º 14940601P, con domicilio profesional en avenida de Aragón, n.º 30, 13.º A, de Valencia, con número de teléfono 617384473, fax: 963371519 y dirección de e-mail: JoseEnrique.Contell@es.gt.com.

6.º El extracto de la declaración de concurso se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en virtud del art. 23 de la LC.

Melilla, 12 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054455-1